

# PLAYAS Y PISCINAS

## SIN HUMO



El tabaquismo sigue siendo el principal problema de salud pública de los países desarrollados, por lo que resulta de gran importancia continuar creando espacios libres de humo que sensibilicen a la población sobre la necesidad de evitar el humo y los residuos del tabaco.

“Playas y piscinas sin humo” es un proyecto de la Red Andaluza de Servicios Sanitarios y Espacios Libres de Humo (RASSELH) que consiste en delimitar y habilitar una playa (o una zona de playa) o una piscina, en la que no se pueda fumar y que persigue los siguientes objetivos:

- Promocionar hábitos de vida saludables.
- Mejorar la salud y calidad de vida.
- Aumentar la calidad ambiental y reducir la contaminación.
- Mejorar la imagen de las costas andaluzas.

### LA RED ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS Y ESPACIOS LIBRE DE HUMO

El Plan Integral de Tabaquismo de Andalucía (PITA) nació en 2005 y se ha convertido en una poderosa herramienta de control del tabaquismo como mayor causa de morbimortalidad evitable de nuestra comunidad.

En 2010 el PITA creó la RASSELH con los propósitos de asesorar en la búsqueda de excelencia de los servicios sanitarios del Servicio Andaluz de Salud en el control del tabaquismo y como organismo de acreditación.

La RASSELH está adherida a la Global Network For Tobacco Free Health Services (GNTH- Global) y desde Junio de 2015 parte de su junta directiva.

En 2017 se amplía la red para dar cabida a asociaciones, instituciones deportivas o cualquier colectivo susceptible de incluir en su objeto social la concienciación sobre el tabaquismo, como los Ayuntamientos.

## ¿Quién puede participar?

Cualquier ayuntamiento andaluz puede adherirse a la RASSELH y crear una "Playa o piscina sin humo".

## ¿Qué significa la adhesión?

La adhesión de un Ayuntamiento a la RASSELH supone un **compromiso público** de desarrollar de manera eficiente **actuaciones** que impulsen espacios libres de humo, lo que conlleva la **acreditación** en diversos niveles en base a los siguientes **criterios**:



- ✓ Firma de la adhesión.
- ✓ Clara **señalización** de los productos prohibidos y los límites del espacio libre de humo.
- ✓ **Evaluación anual** de los estándares de la RASSELH.



- ✓ **Elaboración de plan de comunicación.**



- ✓ Realización de **sesiones informativas** sobre tabaquismo y la estrategia de playas y piscinas sin humo.
- ✓ **Colaboración con organizaciones locales** para promover actividades que fomenten ambientes libres de humo.



- ✓ Realización de sesiones informativas sobre la **oferta de deshabituación tabaquica** que se desarrolla en los centros sanitarios de la localidad.
- ✓ Desarrollo de la estrategia de '**Promoción de Salud en los Lugares de Trabajo**' (PSLT) en el ayuntamiento, incluyendo alguna intervención en tabaquismo.

## ¿Cómo adherirse?

Es necesario rellenar un **compromiso de adhesión**, disponible en la página web de la Consejería de Salud y Consumo o en [www.redpita.es](http://www.redpita.es) y enviarlo al correo: [playasinhumo.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:playasinhumo.csalud@juntadeandalucia.es)

